

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1865.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DISEÑO Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd. 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR

En la Gaceta del día 27 de abril próximo pasado, se inserta la Real orden cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º—Que se convoque al Cuerpo de Farmacéuticos titulares para que elijan cuatro vocales propietarios y cuatro vocales suplentes, uno de los cuales podrá no ser técnico, debiendo tenerse en cuenta que pueden ser reelegidos tanto los vocales propietarios como los suplentes de cuya renovación se trata.

2.º—Que la elección habrá de verificarse en la forma que prescribe la Ordenanza para la renovación de las Juntas de Patronato, aprobada por Real orden de 10 de noviembre de 1906, Gaceta del 13, remitiéndose las listas y papeletas a que se refiere el artículo 5.º de dicha Ordenanza, en las capitales de provincias donde funcionen más de un subdelegado, el más antiguo de éstos, y que la elección en las capitales pueda verificarse, si conviene, en un solo local.

3.º—Que la elección para elegir compromisarios en cada partido judicial se verifique el día 23 de mayo del corriente año y la de vocales propietarios y suplentes por los compromisarios en las capitales de provincia el día 30 del mismo mes; y

4.º—Que esta convocatoria se pu-

blique sin demora en la Gaceta de Madrid y en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias.—De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes».

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en la base 4.ª de las anteriormente transcritas, se hace público, para que por todos se dé el más exacto cumplimiento a las prevenciones contenidas en las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de noviembre de 1906.

Asimismo hago conocer por la presente que los Farmacéuticos inscriptos en el Cuerpo que han de tomar parte en la elección son los comprendidos en la relación adjunta.

El local en que los compromisarios de esta provincia han de reunirse para la elección de los vocales propietarios y suplentes a que la presente convocatoria se refiere, será el de la Inspección provincial de Sanidad, en este Gobierno civil, al que podrán concurrir los compromisarios nombrados, a las horas reglamentarias, el día 30 del corriente mes.

Madrid, 18 de mayo de 1920.—El Gobernador civil, Marqués de Grijalba.

Relación que se cita:

Señores Farmacéuticos inscriptos en el Cuerpo de titulares que han de tomar parte en la elección a que se refiere la convocatoria anterior.

Partido de Madrid

- D. Fidel Fernández y Fernández, Puebla, 19.
- D. Joaquín Mas y Guindal, Ruiz, 11 o 13.
- D. Sabino Plaza Herrero, Embajadores, 31.
- D. Alfonso Medina Vera, Serrano, 36.
- D. Gabriel Robert Barón, Reina, 45.
- D. Narciso Carrasco Ugarte, Príncipe de Anglona, 3.
- D. Luis de Vicente Romeo, Pacífico, 45.
- D. Francisco Garcerá Castillo, Príncipe, 13.

- D. Juan Jesús Díez Vicario, Carmen, 8.
- D. Tomás Vidal Freixinet, San Raimundo, 5.
- D. Alvaro del Busto Marcos, Almagro, 40.
- D. Martín Bayod Martínez, Calderón de la Barca, 2.
- D. Manuel Benedicto Paricio, San Bernardo, 41.
- D. Julio Delgado Cea, Preciados, 16.
- D. Baldomero Pérez Díaz, Hortaleza, 9. (Pérez Martín)
- D. Julián de Madariaga Regil, plaza Independencia, 10.
- D. Manuel de Gan y Cubero, travesía de San Mateo, 18, duplicado.
- D. Rogelio Salcedo Marco, Pacífico, 22.
- D. Ramón Alvarez Coipel, Libertad.
- D. Francisco Garrido Mena, Magdalena, 21.
- D. Emilio Alcobilla Aguado, Caballero de Gracia, 17.
- D. Teodoro Torrecilla Garagarza, Barquille, 37.
- D. Casimiro García Cenarro, Abada, 4 y 6.
- D. Francisco Gayoso Verdejo, Arrenal, 2.
- D. Gregorio Sandín García Hidalgo, Valverde, 44, segundo.
- D. Miguel Viñals Roig, Ventura de la Vega, 16.
- D. Jacinto Baraguán Castejón, paseo del Prado, 52.
- D. Juan Bonald Jiménez, Nuñez de Arce, 13.
- D. Pedro Fraguas Pueyo, Sagasta, 7.
- D. Mariano Górriz de León, Barquillo, 15, segundo.
- D. Alberto del Balle y Ballina.
- D. Rafael López Mora, Ayala, 13.
- D. Fernando Hergueta Vidal, Barquillo, 5.
- D. Eduardo Abras Xifra, Argensola, 10.
- D. José Piñeiro de la Cabareda, Malasaña, 37.
- D. Emilio Navarro López, Mayor, 46.
- D. Angel Granado Navarro, Preciados, 25.

- D. Gerardo de Mateo y González, Mayor, 23.
- D. Enrique Muncharaz Tirado, Leganitos, 18.
- D. Gustavo López García, Cardenal Cisneros, 56.
- D. Tarsicio Capitán Lozano, Montera, 11.
- D. Mariano Blas Ortega López, Segovia, 26, segundo.
- D. Antígono Puerto García, plaza de San Ildefonso.
- D. Emilio Fernández Espinosa Torremocha, Leganitos, 38.
- D. Rufino Escribano Ortega, León, 13.
- D. José María Narbona Navarro, Pérez Galdós, 10.
- D. Toribio Zúñiga Sánchez Cerrudo, Hortaleza, 17.
- D. José María Sánchez Zala, Quintana, 15, principal.
- D. José Delgado Cea Luis, Preciados, 14.
- D. Daniel Bonet Masana.
- D. Carlos Uibarri Rubio.
- D. Eduardo Ricard Puerta, Rosario, 25, segundo.
- D. Luis Pérez de Albéniz y Donna dieu, Martínez Izquierdo, 2.
- D. José Pérez Morales, Cava Baja, 53.
- D. José Zorrilla Yarritu, Florida, 7, primero.
- D. José Ignacio González, Fuenarral, 39 y 41.
- D. Santiago Díez Herrera, Carranza, 12, principal derecha.
- D. Manuel García del Val, Divino Pastor, 24.
- D. Matías Peinado Gallego, Encarnación, 6 y 8.
- D. Manuel Gómez Pineda, Colegiata, 11, segundo izquierda.
- D. Francisco Alfonso Prado, Girona, 1.
- D. Eduardo Zaragoza Sobrinos, Artistas, 14.
- D. Jesús Aldeanueva Andrés, Tutor, 46, primero, B.
- D. Pedro Rubio Megía, Hermosilla, 17.
- D. Emilio Olivan Casao, Prado, 10.

D. Zacarías Martín Sanz, Pelayo, 55.

D. Federico José Cao López, Pozas, 17, segundo derecha.

D. Juan José Cruz García y Rodríguez, San Vicente, 28.

D. Fernando Luis Jiménez Rodríguez, Bravo Murillo, 7.

D. Eustasio A. Francos Rodríguez, plaza del Progreso, 13.

D. Eulogio García González, Velázquez, 20.

Partido de Alcalá de Henares

D. Andrés de la Cámara Altozano, Loeches.

D. Antonio Alonso Majagranzas Membrado, id.

D. Cirilo Sánchez Martínez, Santorcaz.

D. Raimundo Mesa Moreno, Torrejón de Ardoz.

D. José Fernández Maorad, Vallecas.

D. Pedro Madrigal Gallego, id. carretera Valencia, 28.

D. Juan Ecera Margarida, id.

D. Mariano Angel Gómez Palacios, idem.

D. Julián Vicente Garrido, Valdeavero.

D. Enrique Ascarza y Osma, Valdelecha.

D. Luis Ortiz Gómez, Algete.

D. Mariano Chicharro, Pozuelo del Rey.

D. Antonio Ahijón y Godín, Darganzo.

D. Enrique Castellano Díaz, Ambite.

D. Juan Chamorro González, Alcalá.

D. Francisco Javier Huertas, id.

D. Rodrigo Gallardo Martínez, Pezuela de las Torres.

D. Isidoro Lucas Larrazabal, Meco.

D. Aurelio Rojo Cámara, Campo Real.

D. Francisco Perianes Colombo, Vicálvaro.

D. José Almeda Ramonacho, id.

D. Narciso Arin y Arbó, Canillas.

D. Ignacio Miguel Calleja, Valdetoques.

D. Francisco Villalvilla y Villalvilla, Orusco.

Partido de Chinchón

D. Santiago Peña García, Chinchón.

D. Teófilo Pérez Ovelar, idem.

D. Sebastián Rodríguez Guerrero, Colmenar de Oreja.

D. Celestino Fernández Zamorano, Colmenar de Oreja.

D. José García Herrero, idem.

D. Felipe Fernández Ceballos, Belmonte de Tajo.

D. Antonio Corral Sánchez, Carabaña.

D. Enrique Balacián Perales, Arganda.

D. Abdón Vergara Palencia, idem.

D. Pompilio Pérez Zubizarreta, Morata de Tajuña.

D. Miguel Olivas Rato, Villacornejos.

D. Buenaventura Roger Gil, Valdaracete.

D. Francisco de la Fuente Rodríguez, Tielmes.

D. José García Menéndez, Villarejo de Salvanés.

Partido de Getafe

D. José Acero Feito, Getafe.

D. Diego Gallego Avila, idem.

D. Pedro Quintas Fernández, Carabanchel Alto.

D. Bartolomé Gómez Gallegos, Carabanchel Bajo.

D. Pedro Arran Diez, idem.

D. Pablo Durán Pérez de Castro, Leganés.

D. Emilio Castañeres Portal, Móstoles.

D. Felipe Vinuesa, Valdemoro.

D. Ildelfonso Ramón de Mingo Martín, Valdemoro.

D. José Amador Luque Merino, Fuenlabrada.

D. Abundio Santamaría Robadilla, Parla.

D. Alfonso Martín Fernández, Torrejón de Velasco.

D. Ginés Llorea Martí, Griñón.

D. Nicasio Carlos Guijarro Lara, El Escorial.

D. Carlos Guijarro y de Miguel, id.

D. Juan Martín Blázquez, id.

D. José Durán Horno, id.

D. Angel Diez y García, id.

D. Pablo Carceller Mateo, Cercedilla.

D. Antonio Yagüe y Tura, Collado Villalba.

D. Benito Balbuena Martín, idem.

D. Vicente Vázquez García, Guadarrama.

D. Pedro Pérez Peinado, Valdemorillo.

D. José María González de Andicena, Las Rozas.

D. Onofre García Infantes, Torrelodones.

D. Manuel Safor Gallel, Navalagamella.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

D. Aurelio Sánchez de Rozas Fernández, Robledo de Chavela.

137, 7 id., D. Juan Humanes García, 36 id., id., empleado.

138, 8 id., D. Basilio Iveys, 65., Lozoya, cesante.

139, 8 id., D. Bonifacio Menéndez, 36 id., id., Médico.

140, 8 id., D. Gregorio Cerezueta Aparicio, 19 id., Madrid, estudiante.

141, 8 id., D. José María Sánchez Lausada, 38 id., Aranjuez, jornalero.

142, 9 id., D. José Plata López, 37 idem, Madrid, industrial.

143, 9 id., D. Guillermo García Elvira, 59 id., id., empleado.

144, 9 id., D. Luis García Velasco, 16 id., id., comerciante.

145, 9 id., D. Federico Latorre Crespo, 33 id., id., empleado.

146, 9 id., D. Emilio Gálvez Palacios, 41 id., id., id.

147, 9 id., D. Gabino Terán Agudo, 34 id., id., jornalero.

148, 10 id., D. Vicente Zafra Mora, 25 id., id., id.

149, 10 id., D. Antonio Madrid García, id., id.

150, 10 id., D. Manuel Olañeta Pérez, 24 id., id., id.

151, 10 id., D. Manuel Lorenzo Saavedra, 23 id., id., dependiente.

152, 13 id., D. Julio Cabezón Muñoz, 38 id., id., propietario.

153, 14., D. Antígono Puerto García, 42 id., id., farmacéutico.

154, 14 id., D. Angel Izquierdo López, 55 id., Aranjuez, jornalero.

155, 16 id., D. Fernando Ayuso Gutiérrez, 30 id., Madrid, id.

156, 16 id., D. Eusebio Muñoz Fernández, 31 id., id., id.

157, 17 id., D. Gregorio Robles Torrejón, 27 id., id., id.

158, 17 id., D. Ramón Roy Señorena, 29 id., id., id.

159, 17 id., D. Santos Arroyo de la Fuente, 28 id., id., id.

160, 19 id., D. Modesto Fernández García, 47 id., id., id.

161, 20 id., D. Isidoro Barrera Martín, 55 id., id., comerciante.

162, 20 id., D. Mariano Sánchez Camarero, 53 id., Aranjuez, jornalero.

163, 20 id., D. Policarpo Nicolás García, 16 id., Madrid, id.

164, 21 id., D. Blas Mezquita Fernández, 52 id., cesante.

165, 22 id., D. Julio Laborde Lanasde, 45 id., id., empleado.

166, 22 id., D. Carlos Laborde Lanasde, 75 id., id., carpintero.

167, 22 id., D. José García Palacios, 27 id., id., jornalero.

168, 22 id., D. Cándido Alcázar, 31 id., id., id.

169, 22 id., D. Emilio Pastor Muñoz, 41 id., id., habilitado.

170, 23 id., D. Emiliano Moreno Gil, 32 id., id., empleado.

171, 23 id., D. Antonio de Ben García, 32 id., id., id.

172, 23 id., D. Manuel Ferrez Sánchez, 45 id., id., id.

173, 23 id., D. Federico Guerra Monasterio, 45 id., id., id.

174, 23 id., D. Isidoro Fernández Carballo, 38 id., id., id.

175, 23 id., D. Gil Ruiz Cardiel, 41 id., id., jornalero.

Partido de San Martín de Valdeiglesias

D. Manuel Muro Hermosilla, San Martín de Valdeiglesias.

D. Rafael García Marqués, idem.

D. Salustiano García Trabado, id.

D. Celestino García Martín, Villa del Prado.

D. Martín Abad Alvarez, Cadalso de los Vidrios.

D. Epifanio Carretero Martín, Cenicientos.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

D. Evaristo Luis Pesceto y Blanco, Villa del Prado.

4.ª División Hidrológico-Forestal

Servicio de pesca fluvial de la provincia de Madrid.

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de abril.

NUMERO DE LAS LICENCIAS, FECHA DE LAS MISMAS, NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, VECINDAD Y PROFESIÓN.

130, 5 abril 1920, D. José Sánchez Ives, 34 años, Madrid, jornalero.

131, 6 id., D. Pedro Jurado Ruiz, 35 id., Aranjuez, id.

132, 6 id., D. Emilio Echavarri Pérez, 25 id., id., id.

133, 6 id., D. Santiago Muñoz Galindo, 56 id., Madrid, id.

134, 7 id., D. Félix García, 30 id., id., id.

135, 7 id., D. Enrique Carero Ríos, 47 id., id., empleado.

136, 7 id., D. Gregorio Madrid Fernández, 19 id., id., jornalero.

136, 7 id., D. Gregorio Madrid Fernández, 19 id., id., jornalero.

136, 7 id., D. Gregorio Madrid Fernández, 19 id., id., jornalero.

136, 7 id., D. Gregorio Madrid Fernández, 19 id., id., jornalero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en catorce del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por doña Consuelo Garrido Corral contra D. José Talaverón y Cruz, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, por la suma de seis mil pesetas que para este fin fué fijada por las partes en la cláusula novena de la escritura que sirve de base al juicio de la finca que en la indicada escritura se describe así:

Un solar sin número, situado en el término municipal de esta Capital, procedente de una tierra al sitio que llaman la Legua, en el límite Norte de ésta; que hoy tiene su fachada en la calle de Mindanao, lindero del Saliente, en una línea de diez y siete metros; la medianería de la derecha, situada al Norte, mide treinta metros cuadrados y cinco centímetros y confina con terreno de doña Dolores Alvarez; la medianería de la izquierda, situada al Sur, mide veintitrés metros ochenta centímetros y linda con otro solar de D. José López, y el testero o espalda que cierra el sitio, lindero de Poniente, confina con el resto de dicha tierra, propiedad de D. José Guinot. Dentro de este solar existe una casilla para el guarda. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero, que, medido geométricamente, comprende una superficie de trescientos quince metros y diez y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cincuenta y nueve pies y treinta y siete décimos de otro.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y nueve de junio próximo, a las once; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas seis mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada; que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el que no acepte estas obligaciones no le será admitida la proposición que haga.

Madrid, diez y siete de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(A.—355.)

Ayuntamientos

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de abril de 1919, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 2

Se aprobó el acta de la anterior ratificándose como extraordinaria los acuerdos en ella tomados.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid*.

Quedan enterados de haber quedado el remate de aguas sobrantes del lavadero municipal de Aureliano Díaz, en cantidad de ciento cincuenta pesetas, y como quedaron desiertas las de sobrantes de aguas de la plaza y caño de la pescadería y abrevaderos de Mosquilona y Soledad, acuérdate celebre una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, el día veinte del presente mes, a las once, anunciándolo previamente al público.

En vista de que por la creación del año económico que dió comienzo en el día de ayer primero, es preciso cumplir los artículos 64 y siguientes de la ley Municipal, y por tanto se ocupa el Ayuntamiento de determinar y designar el número de secciones, para organizar la Junta de asociados que ha de funcionar en todo el expresado año económico 1919 a 1920, y puesto que es uniforme en la localidad el concepto contributivo, y no existiendo clases agremiadas, se acuerda dividir el término en cuatro secciones como lo está en a efectos electorales y que en cada una de ellas entran los contribuyentes que residen en las mismas; a cuyo fin se procederá a formar las listas, excluyendo a los que, conforme a la Ley, no pueden pertenecer a la Junta; dando de su resultado cuenta para que en vista del mismo se fije el número de vocales que se han de elegir para cada sección.

Visto el escrito de Tomás Esteban Arroyo, de que se da cuenta en este acto, se acuerda autorizarle para abrir un hueco de ventana a la calle de la Cuesta, en la casa de su propiedad, sita en la de la Retama, así como para depositar materiales en dicha calle sin obstruir el paso y por el tiempo que dure la obra.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de marzo, acordando se comunicase al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 109 de la ley Municipal. En vista de que no ha sido presen-

tada reclamación alguna al padrón de vecinos que tiene formado el Secretario durante los quince días por que ha estado expuesto al público, se declara aprobado el documento tal y como se halla formado por el Oficial encargado de ese servicio.

En vista del escrito que presentan los serenos municipales solicitando se aumenten sus haberes, pues dadas las anormales circunstancias no pueden vivir con el que tienen señalado; acuerdan por unanimidad y reconociendo como exactos los hechos expuestos, que a partir desde el día 1.º de este mes se fije como sueldo de cada uno de dichos serenos, dos pesetas veinticinco céntimos diarios y el del jefe en dos pesetas cincuenta céntimos, también diarios, que han de percibir líquidos, pues los descuentos que devengan para la Hacienda, serán de cuenta del Ayuntamiento y se aumentarán en nómina, estos aumentos se cargarán a economías que pueda haber por otros conceptos en el capítulo o de imprevistos si no alcanzasen.

En vista de que Quiterio de la Fuente Cros, según expresa el Sr. Alcalde, no ha aceptado el cargo de guarda municipal interino, para que fué nombrado por la Corporación, en sesión del día 28 de marzo último, acuerdan nombrar con tal guarda a Teodoro García Carretero, al cual se le pondrá en posesión, previa su aceptación y juramento, expidiéndole credencial y entregándole el armamento.

Por moción del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento se ocupa de la conveniencia, ya que no se ejecutó el año anterior, de adoptar acuerdos y los medios consiguientes para establecer una feria de ganados que coincidiese con el concurso que viene celebrándose de algunos años a esta parte; todos los señores asistentes se hallan de completa conformidad con tan laudable idea, y reconocen los beneficios que habría de reportar a la localidad y a las clases ganaderas; por lo cual, por unanimidad, acuerdan se establezca y celebre feria de ganados, y como sea necesario adoptar medidas, no tan sólo de organización, sino de fijar sus condiciones e infinidad de detalles que han de surgir para instalarla, designan una Comisión para señalar fechas, sitio y demás convenientes, al Sr. Alcalde y Concejales D. Julián Fernández, D. Félix Puente, D. Victorio Torres, D. Luis Berrocal y D. Cecilio Sanz, y asimismo acuerdan se solicite la agregación a la Comisión de los Sres. Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta local de ganaderos D. Manuel García y D. Pablo Ugalde, pues con esta representación entienden ha de dar mayor impulso a los deseos de la Corporación, entrando, desde luego, en funciones, pues los presentes aceptan el encargo, y al Concejal ausente como a los señores agregados se les comunicará su elección a los debidos efectos.

Ordinaria del día 9.

Se aprobó el acta de la anterior.

176, 23 id., D. Oscar Moeschlerx Basler, 30 id., id., id.

127, 24 id., D. Juan Gómez Andrés, 29 id., id., industrial.

178, 24 id., D. Francisco Pérez Jover, 62 id., Aranjuez, cesante.

179, 24 id., D. Julio Lombinoux Trin, 35 id., Madrid, empleado.

180, 24, id., doña Concepción Boigoechea Arregui, 35 id., sus labores.

181, 24, id., D. Gonzalo Rodríguez Peñalver, 39 id., id., comerciante.

182, 24, id., D. Rafael Estrella Kenadres, 48 id., id., id.

183, 24, id., D. Francisco Rodríguez Muñoz, 37 id., id., jornalero.

184, 26, id., D. Juan de Dios Sánchez Loeches, 28 id., id., id.

185, 26, id., D. Enrique Gutiérrez, 36 id., id., propietario.

186, 26, id., D. Valentín Angel Navas García, 64 id., id., empleado.

187, 27, id., D. Quiterio Manila Expósito, 58 id., Aranjuez, jornalero.

188, 27, id., D. Aquilino Domínguez Juarranz, 51 id., Madrid, comerciante.

189, 27, id., D. León Arnáiz Marín, 51 id., id., militar.

190, 27, id., D. Ventura Fominaya García, 49 id., Morata de Tajuña, labrador.

191, 28, id., D. Vicente Rodríguez, 27 id., Madrid, jornalero.

192, 28, id., D. Honorio Pérez Aicor, 35 id., id., id.

193, 28, id., D. Antonio Fesg, 54 id., Perales de Tajuña, id.

194, 29, id., D. Marcos Sigüero Hernanz, 45 id., Gargantilla, labrador.

195, 29, id., D. Martín Nabaso Oteo, 38 id., Madrid, industrial.

196, 29, id., D. Isidro Benavente, 35 id., id., empleado.

197, 29 id., D. Alfonso Pérez García, 34 id., id., id.

198, 29 id., D. Julián Peris Mencheta Peco, 29 id., id., jornalero.

199, 29 id., D. José Peris Peco, 32 id., id., id.

200, 29 id., D. Francisco Mesón Rey, 36 id., id., zapatero.

201, 29 id., D. Sebastián Ballester Hernández, 26 id., id., jornalero.

202, 29 id., D. Tomás Martínez, 33 id., id., id.

203, 29 id., D. Eugenio Roch Ortiz, 38 id., Aranjuez, id.

204, 29 id., D. Agapito Domingo, 23 id., Madrid, id.

205, 29 id., D. Agustín Pastor, 45 id., id., Perito Mercantil.

206, 29 id., D. José Fernández, 37 id., id., jornalero.

207, 29 id., D. Pascual Martín Díaz, 28 id., id., id.

208, 30 id., D. Vicente Gaspar Huelves, 16 id., id., estudiante.

209, 30 id., D. José Tejero Moreno, 40 id., id., empleado.

210, 30 id., D. Ramón Aguado Rubio, 39, id., comerciante.

211, id., D. Amalio González Hernández, 47, id., delineante.

Madrid, 1.º de mayo de 1910.

El Ingeniero Jefe,

P. O.

José Lillo.

(Núm. 1.015.)

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid*, y en especial, de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 7, respecto a la observancia de los preceptos del Real decreto de 29 de marzo, sobre adelanto de la hora legal, acordando se cumpla en todas las partes, y por tanto, las sesiones ordinarias se celebren como la de hoy, a las diez de dicho horario oficial.

Se da cuenta del informe emitido por los señores de la Comisión de Policía y demás señores concejales agregados a ella, en la solicitud de Victorio Torres, sobre cerramiento de finca al sitio Fuente del Cajón y aprobando dicho informe, por unanimidad, acuerdan autorizar al citado Victorio Torres para que proceda al cerramiento de su finca guardando la línea que se ha señalado y todo bajo la inspección de dicha Comisión para que se cumpla con exactitud su parecer.

Se dió cuenta de instancia que presenta el Director Gerente de la Sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones para que se le conceda licencia con el fin de instalar una balsa y caseta de madero con destino a pesar piedra, en el sitio conocido del Portachuelo, y en terreno que pertenece al común de vecinos; en su consecuencia acuerdan, por unanimidad, darles la licencia que piden, si bien con la advertencia de que en ninguna época pueda la indicada sociedad alegar derecho de propiedad al terreno que ocupa con la instalación de la balsa y caseta.

Se dió cuenta de haber sido aprobados por el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, los contratos de concierto gremial para el encabezamiento de consumos de los ramos de cereales y vinos, quedan enterados y que se acuse recibo, y por consecuencia de que dichos gremios o sus representantes no cumplan la condición más esencial, cual es satisfacer en las fechas convenidas el importe del contrato, hasta el extremo que adeudan el trimestre último, 1.º de enero a 31 de marzo, y el ramo de vinos cantidades del año 1916, que a pesar de las excitaciones y requerimientos hechos por el Alcalde Presidente a los representantes, no lo verifican, causando con ello perjuicios al Municipio, acuerdan por unanimidad hacer saber a los representantes de citados gremios, que si en el preciso término de ocho días, a contar desde el siguiente, a ser notificados no ingresan en arcas municipales los descubiertos de anteriores conciertos, no se les dará posesión de los aprobados por la Superioridad que han de regir por todo el año económico 1919 a 1920, encargándose de su Administración este Ayuntamiento, que en su caso lo comunicará a la Administración provincial.

Se dió cuenta de las listas por vacantes para el sorteo de vocales asociados que han de funcionar en 1919 a

1920, y en vista del resultado que ofrecen las cuotas contributivas de cada sección, corresponderán elegir cuatro vocales por la primera sección, tres por la segunda, dos por la tercera y cuatro por la cuarta, acordando en cumplimiento a lo que ordena la ley, se publiquen y expongan al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de haber percibido de la Caja general de Depósitos e ingresado provisionalmente en poder del depositario de estos fondos, el importe del depósito que estaba constituido a las resultas del apremio acordado por el Ayuntamiento, contra don Lucio Gómez, como rematante concensionario de consumos de 1911, que con los intereses de cinco años asciende a 18 378'20 pesetas; quedan enterados y acuerda se verifiquen las liquidaciones correspondientes, dando ingreso en arcas municipales de lo perteneciente al Ayuntamiento, y las demás de los interesados se entreguen a éstos los sobrantes después de pagar las dietas al agente ejecutivo conforme a lo que ya tiene acordado esta Corporación sobre dichas dietas, y por último acuerdan que, como por la falta de realización de sus débitos se tenían en descubierto las atenciones municipales de varios años por alumbrado público que se han extinguido en parte, se satisfagan al excelentísimo Sr. Marqués de Santillana, lo que resulte debérsele por dichos atrasos a pesar del convenio que se tiene con él celebrado de pagarlo en tres anualidades.

Ordinaria del día 16.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de ese día por falta de asistencia de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Extraordinaria del 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterado de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid*.

En vista del escrito de Paulino Avila, se le autoriza para abrir tres huecos de balcón con vistas a la calle de Pedro López, en la reedificación de fachada de una casa de su propiedad en dicha calle, como para el depósito de materiales sin interceptar la vía pública y siempre que no tome terreno de ella, ni la perjudique en otra cual quiera forma.

Al escrito que presenta el vecino Diego Nieto, se acuerda autorizarle para depositar materiales y colocar andamios en las obras que ejecute en su casa calle de Pedro López, siempre que con ello no interrumpa el tránsito de personas y ganados y sea por el tiempo indispensable de la obra.

Se autoriza igualmente a D. Juan Antonio Madridano para depositar materiales en la vía pública, calle del Duque de la Victoria, en las reformas que ejecute en su casa de dicha calle, y siempre que no intercepte el tránsito público y sea por el tiempo para-

mente necesario de la ejecución de aquellas obras.

Se dió cuenta del escrito de Víctor Vallejo, en que solicita, vista la necesidad de hacer un desagüe en el sótano de la casa donde habita, calle del Estanco, se le concede enchufarle en la alcantarilla de dicha calle; y en atención a que esta alcantarilla se construyó bajo la base de que su coste fuera por mitad entre el Ayuntamiento y los vecinos a quien interesase, y el Víctor Vallejo no satisfizo en aquella época, marzo de 1911, la parte que le correspondía, 35'27 pesetas, que debe a fondos municipales, hágasele saber puesto que ya ha ejecutado el enchufe sin esperar acuerdo municipal, que si en el preciso término de quinto día no satisface aquella suma, se le cerrará el desagüe y se le prohibirá en absoluto usar del alcantarillado.

Que se pague a los empleados los sueldos de marzo y abril.

En vista de que no se presentó postor a la segunda subasta celebrada para el arriendo de la Plaza de toros, acuerdan, a fin de llevar licitadores, subvencionar con mil pesetas el arriendo por cada uno de los años de duración del contrato, y con estricta sujeción a las demás condiciones que están estipuladas, señalando para la celebración del acto el día diez y ocho del próximo mes de mayo, a las once, anunciándolo por anuncios que se publicarán en varios periódicos de circulación de Madrid, y fijando uno en la tablilla del Ayuntamiento.

Quedan enterados y lo aprueban, de que el Sr. Alcalde, accediendo a peticiones ciertas, ha socorrido con 10 pesetas en metálico a Ezequiela Bartolomé, para conducir a la Corte y entregarlos a su madre cuatro niños menores, y con otras 10 pesetas a Andrés Madridano del Alamo, para trasladarse a Madrid a ingresar en el Hospital provincial, por enfermedad; cuyos socorros se cargarán al capítulo V, art. 2.º de gastos.

Quedan enterados de haber sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil la prórroga del presupuesto de 1918, con los gastos e ingresos votados por la Junta municipal en el trimestre de marzo al de 1.º de enero.

En vista de que no se ha producido ninguna reclamación a las listas por secciones para el sorteo de vocales asociados, los aprueban en definitiva y acuerdan celebrar dicho sorteo el día 7 del próximo mes de mayo, a las diez, anunciándolo previamente al público.

Quedan enterados de que el remate de aguas sobrantes de la plaza y caño de la Pescadería, quedó en favor de Blas Bartolomé, en 350 pesetas, aprovechándolo definitivamente, y que en vista de no haber habido licitadores en las dos subastas celebradas a las sobrantes de los abrevaderos de la Mosquilona y Soledad, acuerdan que por ahora queden en suspenso la celebración de otras subastas.

(Continuará.)

Regimiento de Infantería Infante,

NUMERO 5

Tercer Batallón.

Relación nominal de las clases e individuos en segunda situación de servicio activo que, en virtud de las Reales órdenes circulares de 25 y 27 de octubre último (DD. OO. números 241 y 242), causan baja en este Regimiento del Infante, por pase a el de Jaén, núm. 72, de guarnición en Barcelona.

Clases, nombres, números, residencia, pueblo y provincia.

Soldado, Antonio Mendieta Blasco, 1, Madrid, ídem.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1919.

V.º B.º

El Coronel,

Firmado.

El Teniente Coronel,
Francisco Escudero.

Relación nominal de los individuos del cupo de instrucción de este Regimiento que, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 27 de octubre (D. O. núm. 242), pasan a pertenecer al Regimiento de Infantería de Jaén, núm. 72, de guarnición en Barcelona, y que residen en la provincia de Madrid.

Clases, reemplazo, nombres, número, residencia, pueblo, provincia y observaciones.

Soldado, 1916, Félix Hernández Verguizal, 1, Madrid, ídem, cupo de instrucción en tercer situación de servicio activo.

Ídem, 1918, Mariano Ortega Monge, 1, ídem, ídem, ídem.

Ídem, ídem, Felipe Roldán de Marcos, 13, ídem, ídem, ídem.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1919.

V.º B.º

El Coronel,

Firmado.

El Comandante Mayor,
José Carretero.

Regimiento de Infantería de Aragón,

NUMERO 21

Relación nominal de los individuos separados de filas y pertenecientes a la Compañía que pasa al Regimiento de Infantería de Jaén, núm. 72, con indicación del punto de residencia, los cuales se encuentran en primera situación, como del cupo de instrucción.

Clases, nombres, número, residencia, pueblo, provincia y domicilio.

Soldado, Jesús Martín Revuelto, 1, Madrid, ídem, Lechuga, núm. 1 y 3.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1919.

V.º B.º

El Coronel,

De Pedro.

El Comandante Mayor,
Bautista Boquí.

(Núm. 544.)